

## Integrantes Comité Ética Asistencial

- Dr. Claudio Merino Álvarez (Internista, Presidente)
- María Luisa Delgadillo Martínez (Nutricionista, Secretaria)
- Lucía Elías Burgos (Enfermera)
- Víctor Jofré Valenzuela (Abogado)
- Carolina López Pritzke (Matrona)
- María de los Ángeles Muñoz Silva (Integrante Comunidad)
- Dra. Deborah Pollak Wegner (Neuróloga)
- Eugenia Quiñones Barrera (Asistente Social)
- Dr. David Díaz Cárdenas (Médico-Cirujano Becado Medicina Interna)
- Dra. Gloria San Miguel López (Pediatra)

## COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL

Montt 115 Temuco, Fono Red Salud: 456912  
Red Pública: 452556912



HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA

- **Definición:**

El comité de ética es un ente autónomo que asesora a la Dirección del Hospital en la toma de decisiones que inciden en aspectos relacionados con la ética en el ejercicio de las profesiones de la salud y en los derechos de los pacientes. Delibera en torno al problema presentado con un enfoque amplio, con discreción y desinteresado del caso que se presente.

- **Funciones:**

Proteger los derechos de los pacientes.

Asesorar en materias relacionadas con resolución de conflictos éticos.

Ayudar en la toma de decisiones clínicas en materias de problemas éticos.

Colaborar en capacitaciones de bioética al interior del comité y del establecimiento.

Apoyar a los servicios clínicos en materias de consentimiento informado.

Ser consultivo, nunca resolutivo.

- **No vemos materias de:**

Todo aquello sobre lo que exista legislación vigente que lo impida.

Ser contralor del trabajo profesional.

Juzgar problemas de mala práctica, negligencias, o situaciones gremiales o conflictos interpersonales.

Tomar decisiones obligatorias.

Asumir funciones para las cuales no está apto.

- **Los casos pueden ser presentados al Comité:** Por el profesional tratante o algún implicado en la decisión clínica, el paciente o su representante legal. Nunca por alguien no relacionado al caso. Los antecedentes se remiten al Comité, a la secretaria, a cualquiera de sus integrantes o en su defecto a la Oficina Partes de nuestro Hospital.

- **Antecedentes que debe contener la solicitud:**

Todos los datos clínicos, incluido pronóstico (evite el uso de siglas), sociales, religiosos u otros, pertinentes del caso.

Especificar claramente cuál es la consulta o problema ético que requiere apoyo.

- **Para la revisión del caso se podrá:**

Solicitar información adicional para completar o aclarar los antecedentes enviados.

Pedir apoyo a otros profesionales o expertos.

Realizar reuniones extraordinarias.

Citar a los profesionales y familia cuando corresponda.

- **Análisis y entrega de respuesta:**

El Comité delibera en torno al problema presentado. Entrega respuesta por escrito a quien presenta el caso, la que tiene calidad de recomendación o sugerencia. La responsabilidad de la decisión clínica es del médico tratante, no del Comité.

